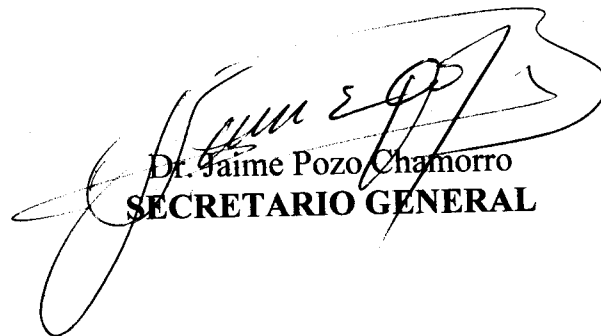




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0014-13-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional emita el dictamen previo a la denuncia de los tratados internacionales, por parte del Presidente de la República, sobre el "Convenio entre la República del Ecuador y la República de Bolivia para la promoción y protección recíproca de inversiones", suscrito el 25 de mayo de 1995 y ratificado mediante decreto ejecutivo Nro. 352-b de 2 de junio de 1997..., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., Marzo 14 del 2013



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM